

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita que se oficie a la EPS MALLAMAS, para que informe los datos de la empresa que está realizando los aportes a salud del demandado.
Sírvasse proveer.

Supía, 7 de marzo de 2021

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA CALDAS
Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN No. 064

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADO: ALVARO DE JESUS HERNANDEZ REYES
RADICADO: 2019-038

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accederá a la solicitud deprecada por el vocero judicial de la parte ejecutante y en consecuencia se oficiaré a la NUEVA EPS, para que informen sobre los datos de la empresa que está realizando los aportes a salud del demandado, de acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 275 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 036 del 9 de marzo de 2022

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO

SECRETARIA